



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR

REFLEXIONES SOBRE EL PRIMER PROCESO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA DMA EN ESPAÑA

Teodoro Estrela Monreal

Confederación Hidrográfica del Júcar



Índice de contenidos

- Introducción
- Principales dificultades y causas
- Medidas para superar las dificultades
- Elementos insuficientemente tratados
- Lecciones aprendidas para nuevos planes
- Nuevos contenidos para los planes



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR



Introducción





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR

La planificación actual

- Tras la Ley de Aguas de 1985, la planificación hidrológica se lleva a cabo por medio de los Planes de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional.
- Los planes son públicos y vinculantes (carácter normativo) y sus contenidos y desarrollo se regulan por Ley.
- El Plan Hidrológico Nacional se aprueba por Ley en el Parlamento y los planes de cuenca mediante Reales Decretos del Gobierno.
- Los planes son las normas básicas para la protección de las aguas y para conceder los derechos de uso del agua.
- La participación es un requisito básico (administraciones, usuarios, organizaciones sociales y medio ambientales, partes interesadas, ciudadanos, etc): Consejos de Agua de la Demarcación.



La planificación actual

La Ley de Aguas define los objetivos generales de la planificación hidrológica:

- El buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta Ley**
- La satisfacción de las demandas de agua**
- El equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR

Principales dificultades y causas



- **Territoriales – Institucionales – Políticas – Jurídicas**
 - Conflictos aguas arriba – aguas abajo.
 - Papel de las CCAA en la planificación de las cuencas intercomunitarias (competencias en territorio y Medio Ambiente).
 - El Comité de Autoridades Competentes es exclusivamente un órgano de cooperación en materia de protección de las aguas.
 - Dificultad para alcanzar acuerdos entre Administraciones con el marco actual.
 - El ámbito territorial de la Demarcación del Júcar está anulado por STS.
 - No se ha creado el Consejo del Agua de la Demarcación del Júcar (el primer borrador se discutió en el CNA en 2007).
 - El CAC no ha emitido informe sobre el ETI.





La Demarcación Hidrográfica del Júcar

Tribunal Supremo Sala 3ª, sec. 5ª, S 20-10-2004, rec.3154/2002

...el ámbito territorial del Plan Hidrológico del Júcar no incluye en ningún caso las aguas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Valencia ni las de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

...Quedan excluidas las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Valenciana, así como las aguas de transición a ellas asociadas.

Tribunal Supremo Sala 3ª, sec. 5ª, S 27-09-2011, rec.107/2007

...el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, es nulo de pleno derecho, al ser contrario a lo establecido en los artículos 16 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas y ala Directiva 2000/60/CE....





Dificultades y causas

- Planes Hidrológicos de la Demarcación / Plan Hidrológico Nacional**
 - Las interrelaciones entre ambos podrían no estar suficientemente definidas.
- Tramitación compleja por el carácter normativo de los planes**
 - La Ley de Aguas (LA) establece este carácter.
 - Elaboración y tramitación de: DI, ETI y Plan
 - La LA, el RPH y el RDPH remiten el desarrollo de distintos preceptos a los planes hidrológicos.
 - Riesgo de que en la Normativa de los planes se regulen cuestiones de carácter general (Ley de Aguas y Reglamentos).
 - Los planes de muchos EM de la UE no tienen carácter de Norma.



- **Objetivos planificación: asignación recursos / protección masas de agua**
 - Asignación y reserva de recursos que compatibilice los usos del agua, el cumplimiento de los objetivos medioambientales en las masas de agua y los caudales ecológicos, teniendo en cuenta los derechos de agua.
 - Dificultad de incorporar criterios de eficiencia, productividad, etc en la asignación y reserva de recursos.
 - Papel de las CCAA en la definición de las demandas de agua y caudales ecológicos.





Complejidad técnica y metodológica

- La Directiva Marco introduce cuestiones como la determinación del estado de las masas de agua, los análisis coste-eficacia o de costes desproporcionados, que requieren el desarrollo de nuevas metodologías.
- La asignación y reserva de recursos requiere de complejos modelos de evaluación de recursos, estimación de demandas y de simulación de los sistemas de explotación.
- Adicionalmente a lo requerido por la DMA, en España se requiere determinar el régimen de caudales ecológicos, que constituye una restricción previa a la asignación de recursos. El procedimiento establecido en España está inspirando la guía que desarrolla la Comisión Europea.
- La participación pública debe extenderse al conjunto de la sociedad (usuarios no económicos, otras partes interesadas,...) a través de los órganos de participación y planificación.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR

Medidas para superar las dificultades



Pacto institucional entre Administraciones

- Especialmente entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas.
- Papel del Comité de Autoridades Competentes

Relación Planes Hidrológicos de la Demarcación / Plan Hidrológico Nacional:

- Uno de los contenidos del PHN es establecer las “Medidas para la coordinación de los planes de cuenca”

Marco normativo:

- Simplificar las Normas mediante modificaciones legislativas y reglamentarias, respetando la DMA
 - Especialmente en los procedimientos de elaboración y tramitación



Objetivos planificación

- No modificar: acierto de contemplar aspectos de asignación y reserva de recursos, caudales ecológicos y protección de las aguas.
- El “BluePrint” va en la misma dirección al introducir cuestiones como asignación de recursos, caudales ecológicos, eficiencia en el uso del agua, explotación intensiva, balances en las cuencas, reutilización, etc.

Complejidad técnica y metodológica

- Posibilidad de mejorar la Instrucción de Planificación Hidrológica en determinados aspectos:
 - Sistema de clasificación y evaluación del estado de las masa de agua.
 - Usos, derechos y demandas de agua.
 - Asignaciones y reserva de recursos para los distintos usos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR

Elementos insuficientemente tratados



- Integración aguas transición y costeras en la planificación hidrológica.
- Impacto cambio climático sobre recursos hídricos y usos de agua.
- Requerimientos hídricos ambientales de lagos y zonas húmedas.
- Régimen económico-financiero de los servicios del agua.
- Análisis coste – eficacia de programas de medidas.
 - Difícil de desarrollar ya que cada Administración tiene competencia sobre distintos tipos de medidas.
- Evaluación Ambiental Estratégica: evaluación y selección de alternativas.





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR

Lecciones aprendidas para nuevos planes



Lecciones aprendidas

- Desde un punto de vista técnico los planes muestran que es posible desarrollar los aspectos de asignación de recursos y protección de las aguas en los plazos previstos.
 - La asignación y reserva de recursos se ha realizado en todas las cuencas con un alto rigor técnico.
 - Se ha avanzado mucho en la definición de los regímenes de caudales ecológicos.
 - Las demandas se definen a partir de los usos y de los derechos de agua
 - Los documentos técnicos están prácticamente terminados en la mayoría de las demarcaciones desde 2010.
 - El “blue print” de la CE incorpora los aspectos de asignación de recursos y eficiencia en el uso del agua.





Lecciones aprendidas

- Puede haberse exagerado la importancia del ETI en el proceso de planificación.
 - Debe ser un documento orientado a la definición y discusión de problemas y a la búsqueda de acuerdos.
 - No debería considerarse como un borrador del plan.
- La extensión de la participación pública a otras partes interesadas de la sociedad ha aportado elementos valiosos para la planificación.
- Los retrasos pueden haberse producido fundamentalmente por problemas territoriales-político-institucionales-jurídicos.
 - Las cuencas “intras” han aprobado mayoritariamente sus planes (una sola administración responsable)



Lecciones aprendidas

- El proceso de aprobación de los planes de cuenca en vigor fue lento y complejo (1990-1998).
- Sin embargo, a pesar de la experiencia en planificación el plazo de revisión de los planes no se está cumpliendo (retraso desde finales de 2009 hasta 2013???)
- Apertura de procedimientos de infracción por la CE y pérdida de imagen y consideración en la UE.
- El proceso de revisión de los planes debe concluirse.
- Deben realizarse los cambios para que este retraso no suceda en ciclos posteriores.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR

Nuevos contenidos para los planes



Contenido de los planes de cuenca

- Los contenidos vienen definidos en el la LA y desarrollados en el RPH.
 - Descripción general de la demarcación hidrográfica, incluyendo inventario de recursos hídricos
 - Descripción general de los usos y presiones, incluyendo los criterios de prioridad y compatibilidad de usos y las asignaciones y reservas de los recursos para usos y demandas actuales y futuros, así como para la conservación o recuperación del medio natural (regímenes de caudales ecológicos).
 - Zonas protegidas
 - Redes de control
 - Objetivos ambientales
 - Análisis económico del uso del agua
 - Programas de medidas
 - El legislador, al trasponer la DMA, optó por añadir a los contenidos de los planes vigentes, los nuevos requerimientos de ésta.
 - Los planes desarrollados en otros Estados miembros de la UE recogen exclusivamente los contenidos de la DMA.



Nuevos contenidos

- Los planes incluyen prácticamente todos los contenidos relacionados con la gestión del agua.
- Los contenidos se fijan en la LA y se desarrollan en el RPH.
 - La introducción de nuevos contenidos requiere modificaciones normativas.
- Clarificar la relación entre los planes hidrológicos, los planes de sequía y los planes de gestión del riesgo de inundación.
- Posibles nuevos contenidos: impacto cambio climático sobre recursos hídricos y usos, huella hídrica,



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR

**Muchas gracias por la
atención**